

### **UNION PERSONAL - ACCORD SALUD**

## Normas de Dispensación RES310 Actualización Mayo 2022

RECETARIO	Modelo a utilizar: Recetario Médico. No se aceptarán fotocopias ni recetarios de otras
	Obras Sociales.
	La prescripción podrá ser manuscrita o impresa.
	Validez de la Prescripción: 30 días. Validez de la presentación: 60 días
VERIFICACION DE LA PRESCRIPCION	Se podrá dispensar toda especialidad medicinal que, autorizada en el Formulario Terapéutico, sea verificada ON LINE por el Sistema de Validación de la Institución. Cantidad de envases: de acuerdo a lo prescripto y que el mencionado sistema autorice.  El Farmacéutico deberá verificar: 1- Fecha de emisión de la receta. 2- Pre-Pago/Obra Social. 3- Apellido y Nombre del Beneficiario. 4- Número de Beneficiario, incluyendo el grado de parentesco (entiéndase "/00" "/01" "/02" etc.).
	5- Es imprescindible la verificación de forma farmacéutica, dosis, tamaño y cantidad de envases prescriptos en número y letras (De no constar se hará validación por un envase).
	6- Sello con tipo y Nº de matrícula del prescriptor (puede ser preimpreso) y firma (ésta de puño y letra). La Mandataria no reconocerá como válidas aquellas recetas donde dichos datos no sean claramente legibles en su totalidad.
	7- De existir enmiendas, las mismas deberán ser convalidadas en el recetario <i>con nuevo sello y firma del prescriptor</i> . Caso contrario <i>no</i> se deberá proceder a la dispensa.
DOCUM. A	*Receta original correctamente llenada por el profesional prescriptor.
EXHIBIR EN MOSTRADOR	*Credencial original del afiliado. *Documento de identidad del afiliado o tercero interviniente.
AUDITORIA	Mediagaián quieta a Auditaría Dravia: No ao aypandará ningún tina da autorización
PREVIA	Medicación sujeta a Auditoría Previa: No se expenderá ningún tipo de autorización fuera de lo validado por sistema On line. Las Delegaciones NO deben prellenar los datos del afiliado.
	Por lo antedicho no tendrán valor sello de delegaciones de la entidad (para prellenar, completar, validar, etc).
REQUISITOS	1-A: Cantidad de unidades expendidas por producto.
DE LA FACTURACION DE LA RECETA	1-B: Precio unitario por medicamento dispensado e importe total de unidades de cada
	producto.
	1-C: Total facturado en la receta y el importe que corresponde abonar al beneficiario
	y el que es a cargo de la Entidad, de acuerdo al porcentaje de reconocimiento previsto, tomando como base el precio de los medicamentos, sugerido como "venta al público" por las agendas farmacéuticas, vigente al momento de la dispensa.
	1-D: Fecha de Dispensación.
	<b>1-E:</b> Firma y sello aclaratorio del farmacéutico. La Mandataria no reconocerá como válidas aquellas recetas donde los datos del sello no sean legibles en su totalidad.

Aquellas farmacias que incluyen los datos del Director Técnico en el Sello general de conformidad, no tendrán necesidad de agregar otro aclaratorio. Debe sequirse un mismo criterio en todo el lote. (ej: si se sellan recetas con doble sello, todo el lote deberá contenerlo). No podrá faltar la matricula del profesional farmacéutico.

1-F: Firma aclaratoria, número de documento, teléfono y domicilio del beneficiario, de quien retira-, requisito éste cuyo cumplimiento exigirá el farmacéutico y que supone conformidad con la receta expendida tanto en lo referente a los medicamentos recibidos como también a los precios y descuentos practicados. Son suficientes tres datos.

**1-G**: Monto porcentual a cargo de la Entidad.

1-H: Será a cargo del farmacéutico garantizar la adhesión de los correspondientes troqueles para la graboverificación, o en su defecto código de barras cuando el producto no lo tuviere.

#### RP/ **MEDICAMENTOS**

#### **CANTIDAD AUTORIZADA**

El sistema www.misvalidaciones.com.ar autenticará ON LINE lo correspondiente o no (por lo cual las fechas de validación y tkt deben ser la misma. No se procederá a la dispensa de ítems rechazados por el mencionado.

Si el prescriptor no expresara contenido y solo indicara "grande" corresponderá dispensar el envase siguiente al menor en orden ascendente dentro de un mismo nombre comercial, forma terapéutica y potencia.

Si el médico indicara una cantidad de comprimidos/U.I no existente en mercado, se deberá entregar el menor o único existente en mercado, respetando la cantidad de cajas indicadas en forma expresa por Rp. a fin de no dejar al paciente sin medicación siempre y cuando lo autorice el sistema de validación.

En caso de generarse dudas sobre dosis o tamaño prescripto, se deberá dispensar el menor, en dosis y/o tamaño según corresponda. Si existiere discontinuidad o baja en la comercialización de alguna de las presentaciones indicadas, se podrá dispensar el tamaño inmediato inferior o el existente en ese momento, previa aclaración al dorso de la receta convalidada por la firma del profesional farmacéutico. El afiliado deberá firmar en conformidad con la sustitución realizada.

#### **VALIDACION**

Al momento de la debida dispensa, el profesional farmacéutico deberá validar en todo el acto farmacéutico. A tal efecto ingresará a la página www.misvalidaciones.com.ar o en forma directa a su facturador farmacéutico (si los tuviere anclados). Corresponde 1 validación y ticket por receta.

Es importante que la farmacia que no imprime el talón de validación consigne el número de la misma a la vista y en forma clara. Recuerde que la validación llena una base de datos contra la que se audita cada receta. La no correspondencia impide encontrar en la mencionada base la igualdad que completa el circuito de auditoria y pago. El sistema valida y autoriza o no:

A: Correspondencia del afiliado en la fecha que se está realizando la transacción (nombre, apellido y número de credencial): es por ello IMPRESCINDIBLE que la fecha de tickeo sea exactamente la misma que la de validación, no considerándose al pago aquellas recetas que no cumplan este requisito.

**B:** Matrícula médica que da origen;

C: Medicamentos, dosis, cantidades, insumos, etc, correspondientes al afiliado. Dado que cada paciente es tratado como único, la autorización o no de un ítem a un determinado paciente, no generaliza una regla.

CHOTITUOIÁN	
SUSTITUCIÓN	Se autoriza al Prof. farmacéutico a efectuar la sustitución de un medicamento prescripto por nombre comercial por otro de igual genérico, concentraciones, dosis, vías de administración y presentación que el descripto.
ENMIENDAS	El profesional Farmacéutico deberá enmendar aquellos datos de afiliación (número o nombre del beneficiario) que el profesional médico haya transcripto erróneamente en la receta, (no así de prescripción), salvándolos al dorso de la misma, convalidando dicha realización con su firma y sello y la firma del afiliado. Recuérdase que la opción es la enmienda y no el llenado de datos faltantes, en cuyo caso deberá el beneficiario dirigirse nuevamente al profesional prescriptor. La Mandataria no reconocerá como válidas aquellas recetas cuyos datos equivocados no hayan sido enmendados y salvados como se describe precedentemente y se amplía en el apartado: Códigos de Débitos.  Se solicita que las recetas cuyas observaciones o rechazos sean refacturables según
	lo estipulado en "Anexo 1: Código de débitos", sean acompañadas por el correo electrónico respaldatorio enviado por nuestra auditoria más una nota de la farmacia con el detalle de los presentado, a fin de proceder rápidamente a la presentación a pagos.
Ticket/Factura	Las recetas deberán estar acompañadas por ticket Fiscal o comprobante valido como factura de acuerdo a lo estipulado por la AFIP-DGI al momento de la dispensa, legibles en su totalidad. El mencionado debe contener los datos de la farmacia que da origen a la facturación. En ningún momento se podrá considerar válido un comprobante que no deje clara la procedencia del mismo.
LIQUIDACION Y PRESENTACION	Mensualmente la farmacia deberá efectuar el cierre de liquidación.  El sistema emite una caratula que permite un control previo para saber a ciencia cierta la cantidad de recetas físicas y el total a P.V.P. que lo compone. Las recetas deben presentarse numeradas en forma correlativa y colocarse dentro de la mencionada caratula de cierre.  El proceso de auditoría se abre con el código de barras de cada carátula y se procede a procesar lo que ella contiene, si la farmacia no valida en línea y no adjunta a la presentación el cierre de validación, no resulta posible proceder al pago electrónico por CBU y NRD.  Nota: De los troqueles: Deberán consignarse de acuerdo al orden de la prescripción, pegados con goma sin ganchos metálicos; incluyendo el código de barras; encontrarse en perfecto estado y sin signos de uso previo (perforaciones, evidencias o marcas de sustancias adhesivas); sin signos de desgaste del material
	en todo o parte del troquel. Sin impresiones mediante sellos de cualquier tipo de leyendas legibles o no.
CIERRE DE FACTURACIÓN Y PRESENTACION	Último día de facturación: último día hábil del mes. Presentación hasta el noveno día hábil del mes siguiente. Para ello deberán ingresar a <a href="www.misvalidaciones.com.ar">www.misvalidaciones.com.ar</a> , acceso "Gestión de Recetas", en la primer solapa que tiene las recetas validadas se corrobora cantidad de recetas contra las recetas físicas listas para presentar. En la segunda solapa llamada "Lotes", se selecciona el rango de fechas para que el sistema tome las recetas a cerrar. Con el botón "Realizar cierre" aparecen dos últimas opciones: La selección de la droguería -la cual es a cargo de la farmacia y puede cambiarse en cada presentación sin que ello genere inconveniente alguno- y el período a cerrar. Siendo además visible el control de cantidad de recetas y total
	PVP.

LA PRESENTACIÓN DEL MES DEBE INCLUIR VALIDACIONES DE ESE MISMO MES Y COMO MÁXIMO DEL MES ANTERIOR.

PRESENT. DE FACTURACION

AV. RIVADAVIA 5444 - Planta Alta (Ingreso por garage) - C1424CEW - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - (011) 4431-4347

# Mis Validaciones

Manual del usuario para Farmacias.



### Índice de contenido

Ingreso al sistema	
Menú del sistema4	
Droguerías5	
Droguerías5	
Validación de una receta	
Selección del afiliado	
Carga de la receta	
Datos de cabecera	
Productos	
Consulta y Presentación de Recetas	
Consulta11	
Anulación de recetas11	
Cierre de lotes	
Recetas pendientes de cierre12	
Generación de Lotes13	
Cierre de Lote13	
Anulación de Lote14	
Carátula de lote14	
Recepción por la institución15	
Consulta VDM Planes	
Consulta16	
Consulta Reposiciones	
Consulta16	
Preguntas frecuentes	

#### Ingreso al sistema

Ingrese al sistema de validación utilizando su usuario y clave. Puede utilizar la misma que utiliza en los otros sistemas administrado por Preserfar S.A. o, en su defecto, solicitarla a la institución farmacéutica referente.

Ingrese en su navegador web la siguiente dirección: http://www.misvalidaciones.com.ar el cual le mostrará la siguiente pantalla:



#### Menú del sistema



El sistema MisValidaciones le ofrece las siguientes opciones en su pantalla por medio de los iconos o bien a través del menú Inicio.

**Validación Recetas:** En esta pantalla realizará todos los procesos relacionados a la validación de recetas.

**Gestión de Recetas:** Aquí podrá visualizar las recetas validadas, consultar sus ítems y realizar los procesos de cierre y presentación.

**Droguerías Farmacias:** Aquí administrará las droguerías por las cuales recibirá la Nota de Recupero de Descuento.

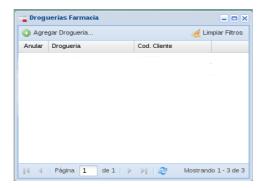
Planes VDM Consulta: Aquí podrá consultar los vademécum por cada plan.

**Reposiciones**: Permite controlar aquellas recetas que implican una reposición del producto por parte de la droguería.

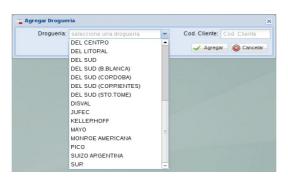
#### Droguerías

#### Droguerías

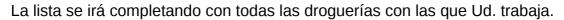
La lista muestra las droguerías proveedoras, por las cuales ud. recibirá la Nota de Recupero de Descuento. Inicialmente, la lista estará vacía, debe agregarlas indicando el número de cliente que le fue asignado.

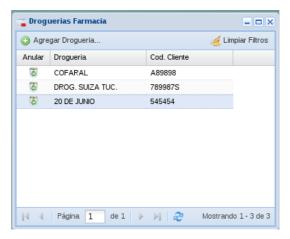


El botón superior, **Agregar Droguería** permite agregar un elemento a la lista, a través de la siguiente pantalla:



Seleccione la droguería de la lista desplegable e indique el <u>código de cliente</u> que ésta le ha asignado.





#### Anular una droguería

En caso que haya dejado de ser cliente, puede anular la selección de droguería haciendo click en el ícono de papelera, ubicado a la izquierda de cada renglón.

#### Validación de una receta

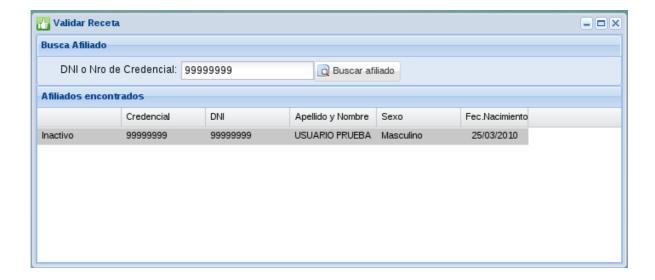
Para validar una receta, siga los siguientes pasos.

#### Selección del afiliado

Indique el tipo de criterio a buscar: Por DNI o por número de credencial. Ingrese el valor del documento o afiliado y luego haga click en **Buscar afiliado**, se le desplegará una lista completa con las coincidencias para que seleccione el correspondiente.

En caso de no encontrar ninguna coincidencia, la lista quedará vacía y tendrá la oportunidad de repetir la búsqueda.

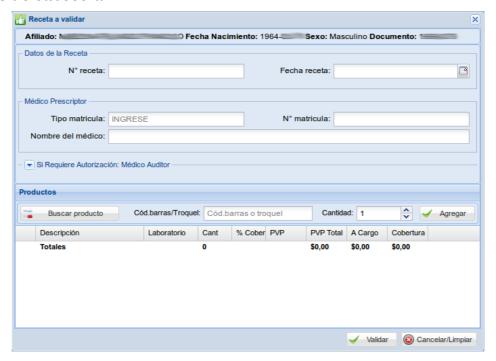
**Nota:** Si, por alguna circunstancia, se encontrase el afiliado, pero el mismo estuviese inactivo o bloqueado por la obra social, el botón de selección se desactivará. En ese caso dicho afiliado deberá consultar su situación ante la OSS.



#### Carga de la receta

Complete los datos de la receta, ingresando los datos de cabecera y luego uno a uno los ítems.

#### Datos de cabecera



N° de receta: Ingrese el número completo del recetario físico presentado por la obra social.

**Fecha de receta**: Indique la fecha de la receta o selecciónela desde el calendario desplegable que se le presenta.

#### **Médico Prescriptor**

**Tipo de matrícula:** los valores posibles son: **MN** (matrícula nacional) o **MP** (matrícula provincial)

N° de matrícula: Indique el número de matrícula del médico prescriptor.

**Apellido y nombre del médico:** Ingrese los datos correspondientes al médico.

#### **Médico Auditor**

En caso que la receta sea autorizada por la OSS contendrá un sello con los datos del médico **auditor**. Por favor consígnelos en el cuadro reservado a tal efecto.



**Tipo de matrícula:** los valores posibles son: **MN** (matrícula nacional) o **MP** (matrícula provincial)

N° de matrícula: Indique el número de matrícula del médico auditor.

#### **Productos**

#### Agregar un ítem de receta

**Cód. de barras/Troquel:** Puede ingresar uno u otro, el sistema tratará de localizar el producto por cualquiera de ellos.

**Botón Buscar Producto**: permite desplegar una pantalla de búsqueda del producto por descripción. Ingresando unas pocas letras del nombre comercial el sistema le brindará las coincidencias encontradas.

**Cantidad:** Cantidad de unidades del producto dispensado.

Botón Agregar: Agrega el ítem a la lista inferior.



#### Borrar un ítem de receta

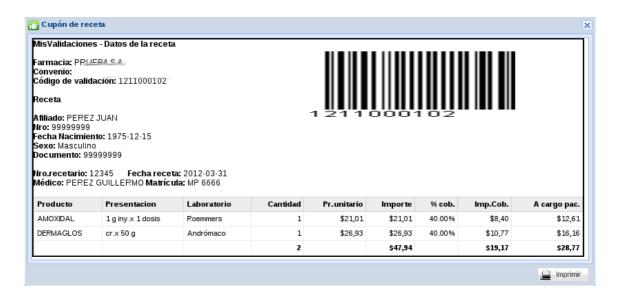
La lista de ítems de la receta muestra un icono con cruz roja a la izquierda, el mismo permite eliminar el renglón de la misma, recalculando los totales.

#### Finalizar y validar la receta

Una vez finalizada la carga, haga click en el botón **Aceptar** para finalizar el proceso de validación. En ese momento los productos se validarán en base a las normas operativas definidas por la obra social, las cuales siguen vigentes según la última comunicación de la misma.

De ser exitosa la operación se le informará el **Código de validación** de la operación.

A los efectos del control de auditoría, se **deberá imprimir el cupón de control** con los datos completos de la operación tal cual muestra la siguiente pantalla:



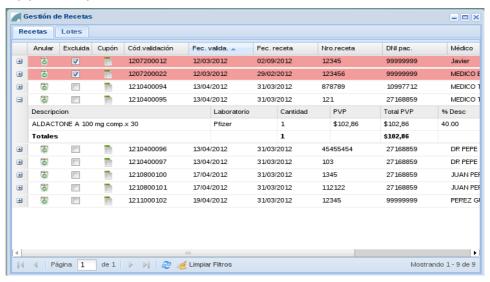
El cupón de validación presenta un resumen completo de la operación realizada y le sirve de respaldo administrativo de la misma.

#### Consulta y Presentación de Recetas

#### Consulta

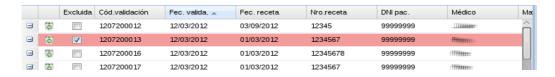
En esta pantalla podrá realizar la consulta de recetas, impresión del cupón (si por alguna razón no lo hizo en el momento de la validación), o eventualmente, anularla.

También podrá consultar el detalle de productos de la misma haciendo click en el ícono (+) a la izquierda de cada una de ellas.



#### Anulación de recetas

En la pantalla de consulta de recetas validadas, encontrará el botón indicado con el **símbolo de papelera** en cada línea correspondiente a una receta.



El proceso de anulación solicitará una confirmación antes de proceder, pero recuerde que el mismo *no puede ser revertido*.

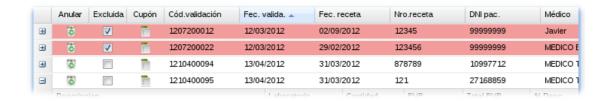
#### Cierre de lotes

Este proceso le permitirá armar los cierres de lotes ante la institución farmacéutica.

Los mismos pueden ser generados en el momento que ud. considere oportuno, de una vez o parcialmente cada día, pero siempre con anterioridad del momento de presentación de recetas ante la institución.

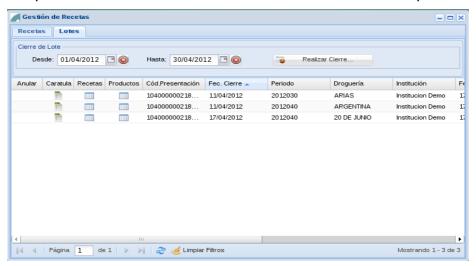
#### Recetas pendientes de cierre

La pantalla muestra la lista de recetas pendientes de cierre. Cada receta tiene una *marca* que indica que puede ser incluida o no en el lote. El valor predeterminado es que todas serán incluidas, seleccione Ud. puntualmente cuáles desea que no sean automáticamente incorporadas y el sistema las resaltará en color rojo.



#### Generación de Lotes

Este proceso se realiza en la pestaña **Lotes.** La pantalla muestra la lista de lotes cerrados, pudiendo listar el contenido de cada uno de ellos o imprimir su carátula.



#### Cierre de Lote

La zona superior de la pantalla contiene el botón que inicia el proceso de cierre de lote. Si la cantidad de recetas pendientes (visualizadas en la pestaña anterior **Recetas**) es muy extensa, puede indicar un rango de fechas para acotarla.

El botón **Realizar cierre** armará un lote de cierre, mostrará y los totales de las recetas incluidas (cantidad de recetas y valores totales).



Deberá seleccionar aquí la **Droguería** por la cual quiere recibir la Nota de Recupero de Descuento y el **Período** para el cual está presentando las recetas.

Verá el detalle de los distintos planes con las cantidades e importes parciales.

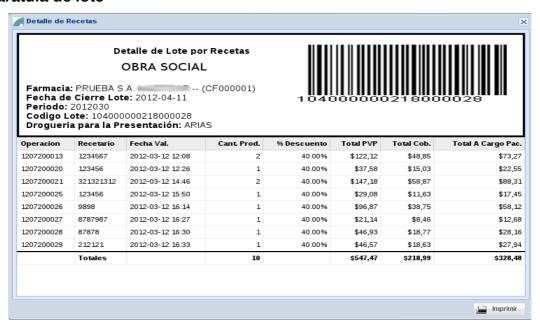
**NOTA:** Recuerde que el sistema genera lotes distintos por cada tipo de plan y que cada lote tiene como máximo 100 recetas, por lo cual el sistema puede generar varios lotes si la cantidad de recetas así lo requiere.

Finalmente el botón **Confirmar Cierre** generará la presentación final.

#### Anulación de Lote

En la primera columna, el icono de papelera le permite anular el lote, si se equivocó y desea regenerarlo. Tenga en cuenta que los lotes que han sido recibidos por la institución, ya no pueden ser anulados, por lo tanto el icono desaparece.

#### Carátula de lote

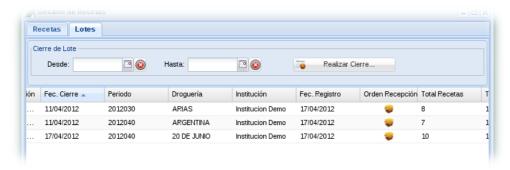


Este proceso genera una **Carátula de lote** con el detalle de las recetas incluidas y una cabecera de resumen, la cual incluye un código de barras con el número de presentación asignado. Por favor, remita a la institución correspondiente las recetas

junto con este resumen, para que ellos puedan procesarlas rápidamente.

#### Recepción por la institución

Podrá verificar el acuse de recibo de la institución destinataria en la lista de Lotes.



Para cada uno de sus lotes visualizará el icono **Orden de Recepción**, el cual le indica que la institución ha recibido el mismo.

Haciendo click en él se mostrará el acuse de recibo denominado **Orden de Recepción.** 



#### **Consulta VDM Planes**

#### Consulta

En esta pantalla podrá realizar la consulta del vademécum por cada plan habilitado en el sistema.

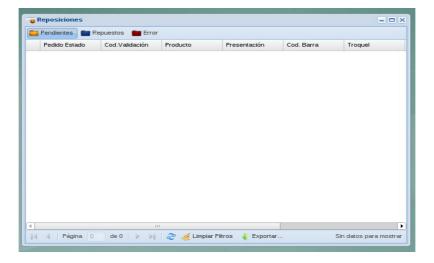
Seleccione el plan correspondiente y la pantalla le mostrará los productos.



#### **Consulta Reposiciones**

#### Consulta

En esta pantalla podrá realizar el seguimiento de aquellas recetas que generan una reposición del producto por parte de la droguería.



#### **Preguntas frecuentes**

#### ¿La validación tiene un costo adicional?

No.

#### ¿Hay un límite en la cantidad de validaciones?

No. Puede validar la cantidad de recetas que necesite.

#### ¿Las recetas se validan únicamente por la página Web?

No. La validación puede realizarse a través del sistema de facturación que utiliza actualmente, consulte a su proveedor de software para su integración con los servicios de validación.

#### ¿Qué sucede si no tengo Internet?

No podrá validar. Para operar con el sistema de validación deberá poseer una conexión a Internet activa.

### Si no tengo Internet y realizo la dispensa, ¿cuánto tiempo tengo para realizar la validación?

Antes que nada debe quedar claro que el riesgo de realizar una dispensa sin validación es exclusiva responsabilidad de la farmacia. En cuanto al tiempo que existe entre la fecha del ticket fiscal y la fecha de validación, no debe ser superior a los 10 días.

#### Si me equivoco en la validación. ¿Puedo anularla?

Puede anularla mientras y tanto la receta no forme parte de un cierre de lote.

#### ¿Qué acción tomo si el afiliado aparece como inactivo o bloqueado?

Indíquele que debe comunicarse con la OSS a los efectos de verificar su situación.

## ¿Qué acción tomo si el producto no está autorizado para el afiliado o no tiene el porcentaje de descuento que él afirma?

Indíquele que debe comunicarse con la OSS a los efectos de verificar dicha situación.

#### ¿En qué momento debo realizar el cierre de lote?

Usted puede realizar los cierres de lotes en cualquier momento, dependiendo de su conveniencia. El calendario de presentación frente a las instituciones es determinado por cada una de ellas, consúltelo a su referente en la institución.

#### ¿Que pasa si entrego recetas que no están validadas?

La auditoría devolverá las mismas sin realizar la liquidación.

#### ¿Han cambiado las normas operativas?

No. Las normas operativas se mantienen según las últimas indicaciones emanadas de la OSS.

#### Mis Validaciones Farmacias - Manual de uso

© **2013** - **Preserfar S.A.** V 1.0